



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### CONTRATACIÓN

Expediente número 126/2010  
Número de resolución: 43 R/2010.-

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALU DE LAS OBRAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. (número de expediente 126/2010).**

Visto expediente *número 126/2010* del Área de Contratación, relativo al **CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO** y, teniendo en cuenta el *informe elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal del Área de Movilidad y Comercio, con el VºBº del Director Técnico*, de fecha 3 noviembre de 2010, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.596 de la sesión celebrada el día ocho de octubre de dos mil diez)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Visto el informe técnico suscrito por los servicios del Área de Movilidad y Comercio, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, **establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

**Proposición nº 1.-** Presentada por **Manuel José Sánchez García**, obtiene una valoración de 17 puntos, 5 por la oferta económica y 12 por el Plan de Asistencia Técnica.

Hace una oferta económica de siete mil setecientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y un céntimos (7.754'51 euros), a la que corresponde por IVA la cuantía de 1.395'81 euros, totalizándose la oferta en **9.150'32 Euros**. La cuantía de la baja importa la cantidad de 158'26 euros.

**Proposición nº 2.-** Presentada por **Ángel Casares Solana**, obtiene una valoración de 15 puntos, 5 por la oferta económica y 10 por el Plan de Asistencia Técnica.

Hace una oferta económica de siete mil setecientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y un céntimos (7.754'51 euros), correspondiendo por IVA la cuantía de 1.395'81 euros, totalizándose la oferta en **9.150'32 Euros**. La cuantía de la baja que importa la cantidad de 158'26 euros.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### CONTRATACIÓN

Expediente número 126/2010  
Número de resolución: 43 R/2010.-

**Proposición nº 3.-** Presentada por **Antonio López Magro**, obtiene una valoración de 11'75 puntos, 3'75 por la oferta económica y 8 por el Plan de Asistencia Técnica. Hace una oferta económica de siete mil setecientos noventa y cuatro euros con ocho céntimos (7.794'08 euros), a la que corresponde por IVA la cuantía de 1.402'93 euros, totalizándose la oferta en **9.197'01 Euros**. La cuantía de la baja que importa la cantidad de 118'69 euros.

**SEGUNDO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP, **ADJUDICAR** el **CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO**, a **MANUEL JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA**, que se compromete a su ejecución por un importe de siete mil setecientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y un céntimos (7.754'51 euros), al que corresponde un IVA de 1.395'81 euros, totalizándose la oferta en **9.150'32 Euros** anuales.

**TERCERO.-** Acordar la publicación, con esta fecha, de la presente adjudicación, así como su notificación a los interesados.

**CUARTO.-** Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, 26 de noviembre de 2010

**El Concejal Delegado de Relaciones Institucionales,  
Fiestas Mayores y Contratación,**



**Firmado.: José María Guadalupe Guerrero.**